



RESOLUCION No. 0552-AD-86

Lima, 20 de OCTUBRE de 1986

Visto el Oficio N° 198-FPM-86, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente está solicitando al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial para poder participar en el Torneo Internacional de MOTOCROSS a realizarse en las Ciudades de Azoguez y Cuenca - Ecuador los días 1° y 02 de Noviembre de 1986;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Medicina del Deporte y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9° inc-12 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General y su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-ED-86;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Motociclismo para que su Selección Nacional viaje a las Ciudades de AZOGUEZ Y CUENCA - ECUADOR a participar en el TORNEO INTERNACIONAL DE MOTOCROSS a realizarse los días 1° y 02 de Noviembre de 1986.

Artículo Segundo.- La nómina de la delegación deportiva es la siguiente:

- Presidente: LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI
- CATEGORIA 85cc. Deportistas: CARLOS CECCHI FERNANDEZ
JULITO CHIANG NICOLINI
JANO MONTOYA LIZARRAGA
Mecánico : EDUARDO BAIGORRIA SEAS
- CATEGORIA 125cc. Deportistas: JAVIER LAM FIGUEROA
MARTIN JERI CORTEZ
ANTONIO UGARTE CAPURRO
Mecánico : JAVIER BAIGORRIA SEAS
- CATEGORIA 250cc. Deportista : SERGIO BAIGORRIA SEAS
Mecánico : JULIO CHIANG ALARCON
- PERIODISTA DEPORTIVO : EDGAR VERASTEGUI ORELLANA



RESOLUCION No. 0552-AD-86

Lima, 20 de Octubre de 1986

//..

Artículo Tercero .- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y Reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED de fecha 13.03.86, la indicada delegación está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los viajes y servicios del Decreto Ley 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Cuarto .- El costo que demande la participación en el indicado evento, afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Motociclismo, Partida de Actividades Internacionales (Ingresos Propios).

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



CMS:DINADAF
EBV:1tp





INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

OF. N° 198-FPM-86

DINAD - I P D
REGISTRADO
Lima, 30 de Setiembre de 1,986
Fecha 30/9/86
Firma

Señor Arq.
Carlos Mora Sala
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
Presente.

Lima, 30 de Setiembre de 1,986
Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
- 6628
30 SET. 1986
Hora 2:45 firma

REF.: Invitación de Ecuador Carrera MOTO-CROSS CUENCA Solicitud Resolución Autorizando Delegación Peruana.

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle la Resolución de Autorización para conformar una Delegación de Deportistas y Dirigentes, para Asistir al Torneo Internacional de MOTO-CROSS que se realizarán:

1ra. FECHA:

El Sábado 1º de Noviembre en "AZOGUEZ" - ECUADOR.

2da. FECHA:

El Domingo 02 de Noviembre en "CUENCA" - ECUADOR.

La Resolución sólo originará gastos de Pasaje, hasta la Frontera de Tumbes, y desde esta localidad los Gastos de Pasaje, Alimentación y Alojamiento en el Ecuador correrán por cuenta de los Anfitriones de dicho país.

Aprovecho la oportunidad para agradecerle anticipadamente y saludarlo como siempre,

Atentamente.



.....
ING. ALBERTO PARODI FERNANDEZ P.
PRESIDENTE.

CUENCA MOTO CLUB

AV. ESPAÑA 7-67 * CASILLA "P" * TELEFONO: 823-234 * CUENCA - ECUADOR



Cuenca 28 de Septiembre de 1986

Señores.
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Presente.

El CUENCA MOTO CLUB tiene el agrado de in
nvitar, a su federación a participar en un torneo interna
cional, de MOTOCROSS - Ecuador-Perú. por las fiestas cívi
cas, de nuestra ciudad.

Este torneo se realizara, los dias Sábado
1. Azoguez - domingo 2 en Cuenca , siendo la premiación
en esta hermosa ciudad.

El cuenca moto club, ofrece traslado int
ermo, alimentación, hospedaje para toda la federación Peru
ana, se competirá en las siguientes categorías :

- 85 c.c.
- 125 c.c.
- 250 c.c.

Esperando que esta tenga una favorable acogida a la pres
ente, -

Atentamente

CUENCA MOTO CLUB
DEPORTE, HONOR, DISCIPLINA
[Handwritten Signature]
HERNAN VALVERDE G.
PRESIDENTE



RECIBIDO
80 SET. 1986
HRS: 12:50



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

DELEGACION PERUANA QUE PARTICIPARA EN EL TORNEO
INTERNACIONAL DE MOTOCROSS CUENCA - ECUADOR

1.- ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALDI PRESIDENTE DE LA DELEGACION

CATEGORIA 85cc.

1. CARLOS CECCHI FERNANDEZ CORREDOR
2. JULITO CHIANG NICOLINI "
3. JANO MONTOYA LIZARRAGA "
4.-EDUARDO BAIGORRIA SEAS MECANICO

CATEGORIA 125cc.

1. JAVIER LAM FIGUEROA CORREDOR
2. MARTIN JERI CORTEZ "
3. ANTONIO UGARTE CAPURRO "
4. JAVIER BAIGORRIA SEAS MECANICO

CATEGORIA 250cc.

1. SERGIO BAIGORRIA SEAS CORREDOR
2. JULIO CHIANG ALARCON MECANICO

PERIODISTA DEPORTIVO

1.-EDGAR VERASTEGUI ORELLANA



BANCO DE LA NACIÓN

FORMULARIO DE PAGO DE ESPECIES VALORADAS

ARTICULO 221 DECRETO LEGISLATIVO 316 RESOLUCION MINISTERIAL 051-85-EF/11
(Antes de llenar este Formulario leer instrucciones al dorso)

1 CONCEPTO

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> 1. Boleta Unica Litigante | <input type="checkbox"/> 18.2 Clase 2: Original |
| <input type="checkbox"/> 2. Certificado Antecedentes Policiales P.I.P. | <input type="checkbox"/> 18.3 Clase 2: Duplicado |
| <input checked="" type="checkbox"/> 3. Certificado Médico | 19. Tasas Policiales Guardia Civil |
| <input type="checkbox"/> 4. Constancia Tributaria | <input type="checkbox"/> 19.1 Certificado |
| 5. Formulario de Inmigración | <input type="checkbox"/> 19.2 Copia Certificada |
| <input type="checkbox"/> 5.1 Ficha Salida y Reingreso no Inmigrantes | <input type="checkbox"/> 19.3 Servicio de Seguridad |
| <input type="checkbox"/> 5.2 Ficha Salida y Reingreso Inmigrantes | 20. Tasas Policiales P.I.P. |
| <input type="checkbox"/> 6. Formulario de Permiso Especial de Salida y Reingreso | <input type="checkbox"/> 20.1 Copia Certificada |
| <input type="checkbox"/> 7. Padrón General de Minas | <input type="checkbox"/> 20.2 Peritaje Criminalístico |
| <input type="checkbox"/> 8. Póliza de Importación | <input type="checkbox"/> 20.3 Odontograma |
| <input type="checkbox"/> 9. Póliza de Exportación | 21. Tasas Poder Judicial |
| <input type="checkbox"/> 10. Póliza de Declaración de Contenido | <input type="checkbox"/> 21.1 Cédula Notif. Judicial no Sentencial |
| <input type="checkbox"/> 11. Clasificación Arancelaria | <input type="checkbox"/> 21.2 Cédula Notif. Judicial Sentencial |
| 12. Registro Fiscal de Ventas a Plazo | <input type="checkbox"/> 21.3 Boleta de Recusaciones |
| <input type="checkbox"/> 12.1 Constancia Certificada (0.8% sobre valor total del bien) | 22. Papeleta Remate Judicial |
| <input type="checkbox"/> 12.2 Derecho de Inscripción | <input type="checkbox"/> 22.1 Lima - Callao Muebles |
| <input type="checkbox"/> 13. Póliza de Cabotaje | <input type="checkbox"/> 22.2 Lima - Callao Inmuebles |
| <input type="checkbox"/> 14. Expedición de Pasaporte | <input type="checkbox"/> 22.3 Sede Corte Superior Muebles |
| <input type="checkbox"/> 15. Revalidación de Pasaporte | <input type="checkbox"/> 22.4 Sede Corte Superior Inmuebles |
| <input type="checkbox"/> 16. Solicitud de Inscripción de Vehículos Nuevos | <input type="checkbox"/> 22.5 Provincias Fuera Sede Muebles |
| <input type="checkbox"/> 17. Gravamen de Vehículos | <input type="checkbox"/> 22.6 Provincias Fuera Sede Inmuebles |
| 18. Tarjeta de Licencia de Conducir | <input type="checkbox"/> 23. Timbres Decreto Supremo 312-H-06 |
| <input type="checkbox"/> 18.1 Clase 1: Original o Duplicado | <input type="checkbox"/> 24. Recibo de Arrendamiento (5% Importe Alquiler Inmueble) |
| | <input type="checkbox"/> 25. Transferencia de Vehículos |
| | <input type="checkbox"/> 26. |
| | <input type="checkbox"/> 27. |

2. NOMBRE O RAZON SOCIAL

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

4. DOMICILIO

5. IMPORTE

(Importe en letras)

Firma del Usuario

Dr. JULIA CHIANG ALARCON

Sello y firma del Recibidor

F. OP-088

M. D. - C. M. 4231

Quilca 226 Of. 204 Telf. 314774-408781

L I M A

NOTA.—Carecerá de Valor si no lleva la marca de la Caja Registradora con el importe de su pago.

6. CERTIFICACION O CONTENIDO *El Médico que suscribe certifica haber sometido a un examen médico de Salud y aptitud deportiva a los pilotos de motociclismo cuya nómina aparece más abajo.*

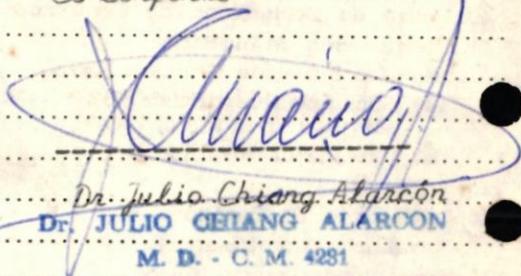
Los referidos pilotos se encuentra en la actualidad aptos físicamente y mentalmente para la practica de cualquier disciplina deportiva.

<i>Martin Jeri Cortez</i>	-	<i>Sergio Baigorria Seas</i>
<i>Javier Lam Figueroa</i>		<i>Carlos Cecchi Fernandez</i>
<i>Jano Montoya Lizárraga</i>		<i>Julito Chiang Nicolini</i>

Se le expide el pte certificado a solicitud de los jóvenes interesados.

Es conforme

Lima, 10 de Octubre de 1986



Dr. Julio Chiang Alarcón
Dr. JULIO CHIANG ALARCON
M. D. - C. M. 4281

Quilca 224 ☎ 304 - Telef. 314774-488791

L I M A

I N S T R U C C I O N E S

1. Marcar el recuadro de la tasa a que corresponde el pago.
2. Anotar el nombre de la persona obligada al pago o usuario del servicio.
3. En el caso de personas naturales indicar el número de L.E. o L.T. o carné de identidad. Las personas jurídicas señalarán el número de su L.T.
4. Anotar la dirección de la persona obligada al Pago.
5. Consignar la cantidad a pagar en números y letras.
6. Para ser llenado por la persona o entidad que presta el Servicio.

IMPORTANTE :

- a) Use un juego de formularios por cada Concepto. Cada juego consta de cuatro (4) ejemplares.
- b) Este documento carece de valor si no tiene la firma y sello del receptor y la Marca de la máquina registradora. Las copias sin marca sólo servirán como documentos control.